
Problemas que suscita la conservación del legado arquitectónico y algunas soluciones

JUAN JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ

No vamos a entrar en las razones en pro de la conservación del patrimonio histórico-artístico. Es materia suficientemente debatida en cuanto a sus principios y al menos en el campo teórico predomina la fuerza de la conservación. Otra cosa es la misma realidad, pero aquí ya sabemos que el enemigo principal es el interés en disponer de un solar libre para la edificación. Nos vamos a limitar a contemplar el problema en su contorno español, que presenta unos caracteres más graves que en la mayoría de los países europeos, no sólo por la menor disponibilidad de medios económicos, sino también por el desatado propósito especulativo. Y aquí sucede un fenómeno muy curioso, sobre el que ha llamado poderosamente la atención Bruno Zevi (*Architettura in nuce*, Roma, 1964). A saber: el nulo valor que el propietario de un inmueble concede a su propiedad, y en cambio la sobrevaloración de cualquier pieza de arte figurativo a mueble. La conservación de un edificio constituye en cualquier sitio una empresa costosa, y además una preocupación, lo que invita al propietario a procurar deshacerse de él. Una pintura puede colocarse en cualquier edificio nuevo, y además se ha llegado a identificar arte-dinero, de suerte que los guarismos están impulsados por resortes más allá del verdadero significado de la obra. En cuanto al edificio, todo son engorros: vejez, falta de acondicionamiento, incapacidad de adaptación humana al recinto, etc. Creo por tanto que el principal aspecto que debemos abordar es el de la situación de los edificios en función de su utilidad y del interés de sus propietarios. A este propósito estableceremos tres

grupos, según pertenezcan a la Iglesia, el Estado y los particulares.

1. PATRIMONIO ECLESIAÍSTICO

a) *Clero regular*.—La crisis de vocaciones ha producido una disminución importante del contingente humano. Por otra parte ha decrecido considerablemente la riqueza tradicional de estas instituciones, hoy en proceso irreversible de descapitalización dineraria y en riqueza rústica e inmobiliar. La falta de patrimonio económico hace que estas instituciones, tradicionalmente poderosas, se vuelven imprecantes ante el Estado para solicitar ayuda para la conservación de sus inmuebles. La poca rentabilidad de la enseñanza hace también que la conservación de edificios históricos se ponga en entredicho. En cuanto a las comunidades femeninas, debo hacer constar que la situación económica va estabilizándose, gracias a que en la mayoría de los conventos se han establecido trabajos manuales que permiten obtener beneficios económicos suficientes para el sostenimiento de la vida conventual. Pero he de hacer constar la insuficiencia de estos recursos en el momento en que se presenta una importante reparación arquitectónica. Una solución deseable puesta en práctica, como es la de abrir una parte de las clausuras para museo, crea una rentabilidad hartamente discutible, si se hace mención de algunos edificios insignes pertenecientes al Patrimonio Nacional.

Otro peligro que se está suscitando es el apartamiento de la vida comunitaria en ciertas entidades,

que se adscriben a residencias alejadas de los edificios centrales. Si los propios individuos hallan incómodo el gran centro conventual, faltando la ocupación humana suficiente, el edificio pelagra.

Tampoco silenciaré la situación en que se encuentran viejos conventos urbanos, que todavía detentan extensas fincas. La tentación que supone el vasto solar que ocupan, les incita a veces a desplazarse fuera del núcleo urbano, vendiendo la propiedad intramuros. El Estado pone todos los medios para evitar el éxodo, acudiendo a medidas como la declaración de monumento histórico-artístico. Esto naturalmente no puede privar a la comunidad del derecho a marcharse. La experiencia me dice que por lo común operan con daño, ya que la comunidad pierde el contacto con la ciudad, y aparte de ello el desconocimiento de los asuntos económicos y constructivos hace que la nueva fábrica no los libre de mil imperfecciones. En otros tiempos las órdenes religiosas contaban con arquitectos especializados que les ponían a cubierto de estos riesgos; otras veces los mismos mecenas buscaban lo mejor para los edificios sometidos a su tutela. Es muy grave la situación de los edificios que abandonan estas comunidades, porque precisamente no se encuentra función adecuada que pueda continuar la que sus propietarios estaban desarrollando. De esta suerte se hace muy oneroso al Estado contribuir al sostenimiento de tales edificios. Pese a todo he de decir que, al menos excepcionalmente, se han salvado claustros e iglesias conventuales, si bien con pérdida de su uso tradicional. Muchos de estos monasterios siguen apegados al viejo calor ciudadano. Mi opinión es que hasta donde se pueda, hay que alentar esta vida comunitaria en el ámbito urbano, ya que los edificios habitados constituyen la garantía de su conservación. Pero en la mayoría de ellos, el cerco es cada vez mayor; año tras año van vendiendo solar; es lastimoso ver a algunas comunidades sin el tradicional hurto, expansión ciertamente vital para la propia existencia de los individuos enclaustrados.

He de advertir que este sector religioso, dedicado a la vida contemplativa, aunque también con preocupaciones manuales, no goza del menor apoyo privado. Los fieles no sienten preocupación auténtica por estas comunidades, de suerte que a la hora de facilitar un recurso económico es el Estado el único que hace algo positivo.

b) *Secular*.—Los edificios parroquiales son por su naturaleza los que mejor se adaptan a la conservación, precisamente porque el uso se ha mantenido. Claro que hay que hacer la distinción entre las parroquias rurales y las urbanas. La despoblación del agro máquina de forma peligrosísima contra el edificio. En poco tiempo he visto venir a menos y arruinarse monumentos parroquiales que hace sólo unos años gozaban de buen aspecto.

Pero de una forma u otra, las parroquias antiguas están amenazadas por varias causas. La primera es el envejecimiento del edificio. Los libros de fábrica nos enseñan los continuos rotejos que se realizaban. El retraso de esta operación por falta de recursos o de celo, inicia un desencadenamiento fatal. En poco tiempo una gotera hace combar la techumbre. Las maderas, por lo común en mal estado por el largo tiempo, entran en fase ruinosa con gran celeridad. Es la excusa que se está buscando para declarar un edificio en ruina, pues he de advertir que una parte del clero y de los fieles no quieren seguir utilizando estos templos y prefieren otros más modernos.

Evidentemente los edificios parroquiales antiguos, lo mismo que las grandes catedrales, son espacios arquitectónicos que suponen incompatibilidades para la vida actual. Hoy no estamos en condiciones de soportar una larga permanencia sin calefacción. Pero estos templos son demasiado espaciosos y ofrecer una temperatura conforme a lo que estamos habituados en nuestras casas, es un esfuerzo que sólo los monumentos bien dotados económicamente pueden afrontar. Los fieles prefieren edificios más pequeños. He visto una solución en algunos templos: en invierno ocupan la sacristía o un salón contiguo; en el buen tiempo vuelven a servirse del templo. Insiste en que sin ocupación no hay salvación posible. Y de igual suerte considero que las reparaciones deben acometerse tan pronto se produzca el desperfecto.

Añadamos los cambios operados en la liturgia. No voy a entrar en el problema de conservación de imágenes, pues he de limitarme a los edificios. Torres y espadañas ya no se reconstruyen, cuando el uso de la campana ha desaparecido. Si el Estado aporta medios, estos elementos se mantendrán, y lo mismo si una torre sirve de apoyo. Pero de no ser así, se va prescindiendo de tales elementos. Los órganos y los pulpitos están desapareciendo, si bien se ha refrenado su eliminación. Ahora va a tocar el

turno al confesionario. Me refiero a estos elementos porque son parte de la función arquitectónica.

c) *Edificios devocionales o asistenciales.*—Las antiguas cofradías de penitencia llevan ya una precaria existencia. En estos últimos años una acerba crítica se ha cebado sobre estas instituciones, que ciertamente sólo conservan de sus tiempos la piedad religiosa, ya que la tarea de asistir enfermos, enterrar difuntos pobres, mantener enseñanza gratuita, está suplida ya por entidades civiles. Estas cofradías en muchas ciudades españolas tienen sus edificios, antaño gloria de la ciudad. Hoy están cargadas de deudas, con muchas goteras en sus edificios, y además con una vida social muy escasa. Peligra su conservación en el ámbito urbano. Su languidecimiento es patente, y como quiera que la vida religiosa de los fieles propende a desarrollarse por cauces menos tradicionales, al fin y a la postre será difícil mantener la función. Esto supone que estos edificios, que tienen proesas, imágenes de culto acreditadas, pasos procesionales, etc., tendrán que convertirse en museos si, al menos, la sociedad está suficientemente sensibilizada para su conservación.

Otros edificios, como los hospitales, han dejado un recuerdo emotivo en la vida española, por la asistencia prestada y la singularidad de su fábrica. El cambio de uso es la única posibilidad de supervivencia (caso del Hostal de los Reyes Católicos, en Santiago de Compostela), pues esta finalidad asistencial no puede mantenerse: la medicina no tolera concesiones so pretexto de lo artístico.

Y en este ámbito queda un tipo de arquitectura que nos llena de preocupación: las ermitas. La pérdida de uso se acrecienta; emociona ver estos santuarios rurales, rodeados de olmos, colmados de exvotos, hoy en el más triste abandono. Tan sólo se visitan una o dos veces al año. La víspera las mujeres del pueblo han puesto todo su esfuerzo para eliminar telarañas, reponer los cirios, fregar los suelos. Pero ya resulta difícil congregarse al pueblo al son del tamboril y la dulzaina, danzando en torno de la imagen. Los sistemáticos robos que se están produciendo en objetos sagrados ya indican el negro porvenir de este capítulo de nuestra arquitectura. Y ya sin salida porque la función está casi del todo extinguida. Mientras tanto el edificio envejece, las tejas vuelan, las palomas se adueñan del interior. ¿Qué puede hacer el Estado, cuando se ve

impotente casi para conservar los edificios parroquiales?

2. EL PATRIMONIO DEL ESTADO

Es el que se halla más a cubierto de todo riesgo. Primero porque cuenta con subvenciones oficiales para reformas y mantenimiento; en segundo lugar porque está alejada toda especulación sobre sus solares. Y finalmente porque en los detentadores figuran personas imparciales, sensibles a los valores arquitectónicos históricos. Sin embargo, como garantía de su ocupación, los presupuestos tienen que resultar particularmente generosos para estas fábricas, sobre todo porque la acomodación de sus actuales funciones no siempre resulta idónea. Hay ejemplos, de todo tipo, que acreditan los logros obtenidos. Entre ellos me resulta particularmente grato el ejemplo dado por la Universidad de Santiago de Compostela, modernizando el interior del casco neoclásico de su edificio.

Por todo ello y como consecuencia de que es cierto que edificio que no se habita se arruina, el Estado debe imponer la política de alojar sus dependencias en edificios de valor arquitectónico, como sucede en otros países, cual Italia. Sabemos de construcciones totalmente nuevas para entidades oficiales, cuando el remozamiento de un edificio antiguo habría solucionado dos cosas: la salvación de un edificio de mérito, y el mantenimiento de esta función en un punto céntrico de la población.

No merece la misma consideración el caso de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos. Forzados a una vida económica precaria, se han desencadenado casos flagrantes de especulación con visos de necesidad apremiante. Esta situación tiene que esclarecerse, precisamente porque estas entidades por la Ley del Tesoro Artístico están obligadas a la conservación del patrimonio artístico de todo tipo, pero especialmente el monumental. En ciudades donde el valor histórico-monumental prevalece, los arquitectos municipales deben poseer las dotes de aprecio y valoración de las Bellas Artes y del urbanismo histórico, para ejercer la defensa de los monumentos con los conocimientos y el amor que el caso requiere. Olvidan a veces estos funcionarios que sus obligaciones se refieren a dos clases de edificios: los nuevos y los viejos.

3. EL PATRIMONIO DE LOS PARTICULARES

Constituye un sector de la arquitectura monumental muy difícil de mantener. Por lo común se trata de viviendas, aunque hay que recordar las propiedades inmobiliarias rurales (monasterios por lo común), que son objeto de un uso poco noble (almacén del utillaje agrícola, depósito de cereales, etc.), pero muy difícil de cambiar, pues esta misma función ayuda aunque poco vistosamente a su conservación.

Salvo casos aislados, estas viviendas históricas situadas en el medio urbano constituyen víctima propiciatoria. La evolución de la arquitectura hacia un formato de mayor escala, hace casi inmanejable desde el punto de vista económico estas viviendas. Salvo que se trate de un capricho, es decir, que lo ocupe el propio dueño para dar ejemplo o acreditar su rango, lo normal es la imagen de un palacio venido a menos, carente de lo más indispensable. A esto ha venido a sumarse la desacertada política de alquileres, que al congelarse, ofrecen no sólo una rentabilidad nula al propietario, sino que le imponen un oneroso censo a sus espaldas. La provocación de la ruina se convierte en una medida rutinaria. Al no repararse los desperfectos, una vivienda de este tipo, para uso de tres o cuatro vecinos, es prontamente un lugar desaseado y ruinoso. Edificios que han soportado airoso una vejez de cuatro o cinco siglos, se tornan ahora en humillados recogedores de basura.

Otro tanto puede decirse a propósito de un tipo de arquitectura más próximo a nosotros: la de los edificios eclécticos y modernistas, e incluso la funcionalista. Es verdad que se ha desencadenado un estado de opinión favorable a su conservación. Pero los peligros son de la misma naturaleza. Estas viviendas responden a modelos en desuso: balcones abiertos, techos altos, pasillos largos, habitaciones lóbregas. Evidentemente una reforma interior puede haber habitable este tipo de morada: colocación de ascensores, reducción del alto de techos, instalación de calefacción central. La nación cuenta con un repertorio impresionante de esta modalidad arquitectónica, orgullo de las partes céntricas. Se están viendo desaparecer inmuebles valiosísimos, sustituidos por otros de insípida arquitectura. Pero el propietario se justifica, ya que la venta del solar le ha proporcionado una riqueza frente a la ruina económica del viejo inmueble. Y el promotor

de la nueva vivienda dispone de un número más elevado de inquilinos, que tributan rentas actuales, o de copropietarios que han colocado sus fondos al servicio de una finalidad rentable. Ya veremos que ante esto no queda sino una solución: una política de protección oficial a favor de inmuebles de valor monumental, para reforma de interiores y también de exteriores. El Estado debe promover no solamente viviendas nuevas, sino conservar inmuebles valiosos, ya que el esfuerzo constructivo está ya hecho por generaciones anteriores, sobre todo cuando muchos edificios de este tipo ya han conocido técnicas modernas de construcción.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Operar con elementos prácticos es necesidad imprescindible; pero al propio tiempo conviene presionar desde el terreno de la propaganda. Esta tarea debe dar principio en la propia escuela. Se ha reparado ya el error de eliminar la Historia del Arte del Bachillerato, pero hay que ir hacia los comienzos. En el medio escolar disponemos de un resorte muy poderoso para mentalizar ya al niño en favor de la arquitectura monumental. Es un semillero de futuros defensores. Pero procede hacer una aclaración: creemos que el enfoque no debe ser meramente «estilístico», es decir, un bello juego de combinaciones de nombres y formas. El valor monumental es otra cosa: se refiere a exaltar el espacio y la masa de un edificio en la ciudad, y sobre todo la valoración de los ambientes, y por supuesto del urbanismo. El niño tiene que aprender a sentir lo que significa estar «dentro» de una calle o edificio antiguo; apreciar su ritmo, la sensación de un tiempo histórico detenido. Porque en definitiva es la gran ventaja que supone para el adulto el habitar estas zonas. Nos encontramos ante la dialéctica ciudad vieja y ciudad nueva. Entre los individuos y familias que se acogen a la vida urbana, debe existir esta opción. Pero hay que preparar dos ambientes dignos: una ciudad nueva, con calles anchas, circulación rápida, comercio de masas; y una ciudad vieja, de calles más recoletas, circulación rodada escasa y vías peatonales, comercio de venta lenta (como el de antigüedades), restaurantes de «época», y privanza de lo artístico (palacios, edificios religiosos y públicos, museos). Cada zona ofrecerá sus ventajas. Pero resulta intolerable la imagen de la ciudad vie-

ja en el sentido de rincón lóbrego, arruinado y sucio. El que viva en la parte vieja debe estar enamorado de su ambiente, esto es, de sus propias ventajas. Conviene recordar: atmósfera más limpia, escasez de ruidos, menor peligro en el deambular por las calles, ritmo de paseo. Esta zona desactivada constituirá a no dudarlo un lugar de atracción, no sólo de los propios ciudadanos, sino de los turistas. Una zona de tiempo lento, frente a otra de ritmo dinámico. Los planes de urbanismo en ciudades históricas tienen que contemplar esta doble realidad. El Ayuntamiento no cumple con sus funciones si no promueve una política de valoración de ambos componentes. Puede pecar de anquilosamiento, si impide el progreso de su ciudad; o de ceguera histórica, sin sacrificar los monumentos.

Pero en la realidad española este caso se ha presentado en muy contadas poblaciones. Utilicemos los ejemplos de barrio gótico de Barcelona o el casco viejo de Pamplona. En rigor los casos de Toledo o Santiago de Compostela son de otra índole, ya que constituyen una lección de salvación de ciudades de valor pleno monumental, de forma que la ciudad nueva apenas tiene interés.

Por el contrario, lo normal ha sido la irrupción violenta del urbanismo y la arquitectura moderna en el ámbito monumental. Las posibilidades de concordia resultan escasas, y al fin y a la postre el daño es para las dos partes: nunca ya seré ciudad nueva ni ciudad monumental. Los ejemplos son múltiples, aunque algunos muy graves. Urbanísticamente el choque tiene que producirse al intentar llevar al corazón de una ciudad histórica una vía de gran circulación. Se lleva un tráfico denso al centro, se establece alineación recta, que tropieza con los trazados sinuosos del pasado, y por añadidura se imponen volúmenes y alturas en función del gran ancho de calle. No solamente son derribados los edificios fuera de la alineación, sino que la escala grande de la nueva arquitectura sitúa en condiciones de difícil defensa a los viejos monumentos e inmuebles, que para mayor mal reciben una alta cotización en lo referente al solar que ocupan. La especulación ahora recibe el apoyo de una opinión favorable a esta vía del «progreso». Todo se justifica. Si a tiempo se hubiera aislado la zona monumental, no se hubiera producido esta situación. Pero la avalancha de reformas y promoción social de viviendas operó con tal proteccionismo e impunidad, que la lucha de los conservadores tro-

pezó contra un muro infranqueable. Y así el perjuicio es ya difícil de enmendar. A lo sumo se llega a componerlas, aunque por supuesto haya que intentarlas. ¿Qué se quiere decir? La ciudad monumental, descuartizada, ofrece sus monumentos flotando como restos de un naufragio urbanístico. Y ahora surgen esos mil problemas, que hay que resolver al pormenor en cada caso. Subsisten en la rama urbana plazas, tal calle, y diversos edificios. Una arquitectura a trozos.

Como norma general cree que debe defenderse la política de conservar los restos en el mismo emplazamiento. Es verdad que algunos fragmentos velan su orfandad entre las frondas románticas de algún jardín. Pero como caso aislado vale. Por eso pienso que hay que contemplar el fenómeno en su totalidad. Los monumentos no son solamente un elemento de prestancia, sino un recuerdo histórico, y esto compete al sitio, al emplazamiento. Deben por ello dejarse donde están. Si se ha de salvar una portada, es preferible incorporarla a un nuevo inmueble, siempre que se busque una solución estética, que siempre la hay. Si se trata de un patio completo, también hay solución, como múltiples pruebas acreditan. Pero acceder al traslado debe ser la última solución. Y por supuesto si este traslado se opera dentro del nuevo edificio para favorecer su acomodación, hay que exigir responsabilidades. En mi experiencia tengo ejemplos dolorosos de argucias de los constructores para acabar con los restos o desfigurarlos una vez dada la autorización del desmontado: proporciones alteradas, «descomposición» de materiales, pérdida de elementos, etc. Como la ley todavía dispone de un recurso poderoso, que es la suspensión de la obra, esto mantendrá en vilo al constructor, y así se podrá vigilar con eficacia si cumple debidamente con la obligación de conservar o incorporar algún elemento monumental.

LO QUE SE HA DE CONSERVAR

Se parte del error grave de considerar que son los monumentos llamados «Nacionales» los que constituyen el verdadero objetivo de la política protectora. Aunque el número de éstos se ha acrecentado, hay que decir que faltan muchos que merecerían esta consideración. El hecho de que al acogerse a esta categoría tienen derecho a las asig-

naciones oficiales, hace que los no reconocidos quedan sin más protección que la prohibición de un derribo, llegado el caso. Pero para ejercer esta medida hay que poner en marcha como tarea previa la incoación del expediente, aunque luego no prospere, pues en el entretanto el derribo se aplaza o impide. Pero tal enfoque es defectuoso. Son dignos de protección todos los monumentos, al margen de que el dinero alcance o no. Precisamente esta falta de reconocimiento impide la movilización de recursos para proteger áreas urbanísticas ambientales. Por todo ello la tarea inexcusable es la catalogación de monumentos y la inmediata publicación de los catálogos. La descripción, el plano y la fotografía del monumento constituyen un testigo de cargo y una prueba de control, que pueden resultar decisivos a la hora de impedir un derribo. Es evidente que no se podrá proteger todo, pero por lo menos se evitarán derribos clandestinos, y se tendrá la seguridad y la satisfacción al menos de que se hizo todo lo posible para facilitar la conservación. El futuro hará que no se nos acuse de negligencia.

Por lo que se refiere a las ciudades, faltan planes de conjunto en orden a la defensa. Es verdad que se han opuesto interesadamente muchos resortes contra las declaraciones de los conjuntos monumentales. No creo que estas declaraciones deban gestarse a hurtadillas, pero debe vencerse con decisión las moratorias promovidas en el ámbito municipal, ya que el daño es como se ha dicho para toda la ciudad. Por otro lado el usuario tiene derecho a saber las limitaciones y condiciones que le aguardan a la hora de conservar o construir en zona monumental. Para llevar a cabo estos planes, es de particular importancia un acuerdo entre ayuntamientos, Ministerio de la Vivienda y Dirección General del Patrimonio, para establecer unas bases que no supongan luego enfrentamientos en la aplicación de casos parciales. Pero hay que fijar unas fechas límite para redactar tales planes, ya que la dilación atenta contra la conservación.

En los planes especiales que afectan a ciertas ciudades monumentales, como Santiago de Compostela, se han establecido unos criterios constructivos. Eso aligera la concesión de permisos y orienta al promotor. Pero sería de desear que se redactaran unas normas generales para todo el país, si bien dejando consideraciones propias para aplicar según las zonas y regiones. Sabemos que la Dirección

General del Patrimonio Artístico tiene ya elaborado el borrador de una publicación de esta materia; pensamos que aunque queden siempre aspectos revisables, debería publicarse. Y bien entendido que los criterios son siempre opinables, pero hay que tomarlos. Precisamente los puntos de vista que hoy se manejan no favorecen la imitación de los edificios antiguos en las zonas de protección. El achaque de «historicista» a la política de conservación ambiental ha sido en buena parte superado. La arquitectura de nuestro siglo debe entrar en los sectores históricos, a condición de que se respeten módulos, materiales, alturas y volúmenes. Pero particularmente sostengo el criterio de que no habría inconveniente en tales zonas de protección de ser más tolerantes en casos especiales, es decir, cuando el edificio a construir ha sido objeto de un proyecto especial, por ejemplo un concurso, y se tiene la garantía de tratarse de una obra «singular». Precisamente lo que acredita la diferencia entre la vieja arquitectura y la nueva, es que ésta por lo común se limita a construir con un criterio práctico, mientras que la antigua se proyectaba con un propósito más estético.

Si se reclaman unas normas estéticas para la conservación de edificios, también las técnicas son merecedoras de atención. Por experiencia sé que el ejercicio profesional del arquitecto restaurador constituye una tarea escasamente lucrativa, si bien compensada por un amor a los monumentos y el interés de explorar el pasado. La Dirección General del Patrimonio desarrolla esta misión con un elenco de arquitectos de prestigio. La Escuela de Restauración, creada hace unos años, es un eficaz instrumento para mantener la cohesión que esta especialidad reclama, si bien su progreso ha sido escaso, por el poco apoyo prestado a este organismo. Soy de opinión por el contrario que debe impulsarse la vida de esta Escuela.

La restauración es una tarea a priori que se desarrolla a partir de una inspección ocular del edificio afectado. Con arreglo a los datos históricos y lo que la visión ofrece, se redacta el proyecto. Pero todos sabemos que las cosas son más complicadas. Entre el proyecto de restauración y la obra terminada suele haber una considerable diferencia. Pero así como el proyecto queda bien conocido por el material gráfico unido al expediente, he observado por el contrario que falta una memoria final, que advierta de las novedades acaecidas en el curso de

la restauración. Debiera seguirse el ejemplo de las memorias de excavaciones, que proporcionan los datos finales. De esta manera la Historia del Arte contará el día de mañana con un material fehaciente. El tiempo suelo jugar una mala pasada, y es que al envejecer las partes renovadas, no se tiene constancia de lo viejo y de lo nuevo.

El claustro del Colegio de San Gregorio de Valladolid colegimos que fue prácticamente renovado en la restauración del siglo XIX, pero nos gustaría conocer la memoria del restaurador, que dijera claramente lo que había hecho.

FINANCIAMIENTO

El proceso administrativo que se sigue para emprender una restauración y todo el capítulo económico constituyen una seria materia de preocupación. Ciertamente la redacción de un plan de restauración no puede improvisarse, ya que requiere toma de datos, información histórica, levantamiento de planos, cálculos técnicos, etc. Ahora bien, estimo que hay que hacer distinciones entre las restauraciones. Las que afecten a cubiertas deben emprenderse por el procedimiento de urgencia. Una restauración de un pequeño hundimiento conjura la caída de la totalidad. Por otro lado, el daño que reciben los techos y bóvedas al practicarse una apertura del tejado suele ser inmediato, por efecto de los temporales. He visto ejemplos tristísimos de arruinamiento de cubiertas por no haberse cerrado prontamente un parcial hundimiento del tejado. Creo que debiera estudiarse un sistema de tejado provisional, montable y desmontable, para tapar estas aberturas, hasta que se practica la cubierta definitiva.

Por otro lado creo que debido a la escasez de medios económicos se acude a restauraciones incompletas, de suerte que no se aseguran los planes de reconstrucción. Mi opinión es que se deben redactar planes totales de una determinada restauración, aunque luego su ejecución se vaya repartiendo por anualidades, pero sin interrupción. Estas detenciones constituyen uno de los vicios más graves y antieconómicos de la administración española. No sólo no se asegura la restauración, sino que luego sale más cara. Me estoy refiriendo naturalmente a unidades de restauración, como puede ser un tejado, que es lo más grave en un edificio. El

parar la obra es exponerse a que se desplome todo, ya que por la parte abierta penetran las humedades y los vientos.

Y finalmente, ciertos edificios no pueden ser objeto de un proyecto de restauración a priori. Cuando el edificio está enmascarado, la primera tarea una vez de asegurada la cubierta debe ser la exploración de sus elementos, dejando al descubierto todo lo que sea legítimo. El no hacerlo así supone que el proyecto inicial tendrá que sufrir muchas rectificaciones en el curso de la ejecución, aparte de que pueden derivarse errores muy graves.

El financiamiento de la restauración viene a ser el mayor problema. Son muchos los monumentos, corto el dinero. No cabe pensar ciertamente en un milagro. Pero para empezar debe concentrarse el esfuerzo. Los fondos proceden generalmente de la Dirección General del Patrimonio, pero también coopera el Ministerio de la Vivienda y hasta el de Información y Turismo. Esto parece que debe ser agradecido en principio, pero no hay duda de que se pierde unidad de acción. De concentrarse ésta en un solo organismo, como parece recomendable, es claro que los presupuestos deben ser inmediatamente acrecentados. Ya he indicado anteriormente que tan importante para un Ministerio de la Vivienda es construir casas nuevas, como prolongar la vida de las antiguas, siempre que lo merezcan ciertamente. Muchos viejos palacios podrían de esta manera tener asegurada su supervivencia. Pero por otro lado deben también ofrecerse incentivos al propietario, cuando generalmente ha ocurrido lo contrario, ya que no se le permite derribar su edificio, al tiempo que se congelan las rentas y progresan los deterioros, que tienen que ser reparados a su costa. Es evidente que para estos monumentos hay que arbitrar ayudas. Pero al mismo tiempo deben ponerse en marcha esas desgravaciones de que habla la Ley del Tesoro. Es más, no solamente no han de tributar esos monumentos, de tan oneroso sostenimiento, sino que por razón de las obras que efectúen en la conservación de estos inmuebles, el propietario debe obtener también reducciones en el impuesto general sobre la renta. Todo esto es moverse en el terreno de las realidades y de la propia justicia. Pero el demorar las cosas en el estado actual, supone minar la buena disposición que muchos propietarios de inmuebles monumentales, que pierden la moral al contemplar el enfoque tan defectuoso que se da al problema del mantenimiento.